

PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS

ASEMPAL Y Cajamar han firmado un Convenio de Colaboración para facilitar el acceso a una financiación de carácter personal en la puesta en marcha, promoción y apoyo financiero **a proyectos empresariales**, a través de la modalidad de microcréditos, sin necesidad de avales y con condiciones ventajosas.

OBJETIVO

ASEMPAL y Cajamar promueven un programa de microcréditos, cuyo objetivo es apoyar mediante pequeños créditos de carácter personal, las iniciativas empresariales o de autoempleo de aquellas personas en situación de exclusión financiera, y que por tanto no cuentan con avales ni garantías que les permitan acceder al sistema crediticio tradicional.

Los microcréditos son préstamos de pequeña cuantía, para los que no se exigen más garantías que la viabilidad del proyecto que se pretende llevar a cabo. Se intenta a través de éstos, favorecer el acceso de servicios financieros a personas tradicionalmente excluidas del sistema crediticio tradicional. Personas que si bien carecen de garantías materiales para llevar a cabo iniciativas de emprendimiento, cuentan con la garantía de su capacidad, responsabilidad, ganas y sobre todo con un proyecto viable. Para nosotros estas personas y sus iniciativas, son dignas de crédito, confianza y apoyo.

CONDICIONES DEL MICROCRÉDITO

- Importe máximo: 15.000 euros.
- Periodicidad de las cuotas: mensual/trimestral/semestral
- Plazo de amortización: Hasta 6 años, más 6 meses de carencia optativos.
- Tipo de interés: Fijo del 5, 5 %.
- Sin comisiones.
- Garantía: El propio proyecto, sin avales.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Personas físicas o microempresas de los colectivos que a continuación se relacionan que, por carecer de garantías reales o historial crediticio, no tienen

acceso a la financiación bancaria convencional y tienen un proyecto empresarial viable desde los puntos de vista económico-financiero, tecnológico y de mercado.

- Inmigrantes.
- Parados en situación de desempleo de larga duración (más de un año).
- Personas con discapacidad.
- Minorías étnicas
- Hogares monoparentales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR¹:

- Solicitud normalizada debidamente cumplimentada.
- Certificado de viabilidad por parte de la Entidad Colaboradora.
- Memoria del proyecto empresarial.
- Fotocopia del DNI, permiso de residencia, trabajo o pasaporte del/ de la solicitante.
- Hoja de empadronamiento.
- Certificado de vida laboral.
- Fotocopia de la declaración de la renta y/o patrimonio correspondiente al último ejercicio, o certificado de no tener obligación de su presentación.
- Documentos relativos a la situación económica-financiera, si los hubiera.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes deberán aportar toda aquella documentación que les sea requerida por ASEMPAL, al objeto de comprobar la situación económica del mismo y/o la viabilidad del proyecto. Todos los datos serán tratados de forma confidencial, conforme a la legislación aplicable vigente.

PROCEDIMIENTO

Las personas interesadas en acogerse a este Programa de Microcréditos, pueden dirigirse a ASEMPAL en la siguiente dirección postal, electrónica y teléfono :

ASEMPAL
Paseo de Almería nº 69, 7 planta. CP 04001. Almería
Tel : 950621080

Técnicos de contacto: Carolina Lafita- Núria Codina
uce.asempal@cea.es- sepa1@asempal.es

www.asempal.es

¹ Los modelos de solicitudes y demás documentación a presentar, serán los que se establezcan y faciliten desde la entidad gestora y entidad colaboradora del programa.